

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al T. de N. don F. Pinto (rectificada). Cambia de sección a un segundo Torpedista. Destinos al personal de marinería que expresa. — Concede pensión de cruz de San Hermenegildo al Condestable mayor don A. Serrano.

SECCION DE MATERIAL.—Nombra operario de segunda y tercera a dos individuos.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Sobre forma de

cubrir los destinos de Jefes y Oficiales de Infantería de Marina.

INTENDENCIA.—Resuelve instancia de un segundo Contra-maestre. — Prorroga comisión a un soldado de Infantería de Marina. — Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Destino al Subinspector de segunda don J. Casares y Médicos mayores don L. Urtubey y don A. Núñez. — Concede permuta de destinos a dos primeros Practicantes. — Resuelve instancia de un primer Practicante. — Autoriza para usar con el uniforme las insignias de Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII a un Farmacéutico segundo.

RECOMPENSAS.—Concede recompensas al personal que expresa.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Padecido error de copia en las cuartillas originales de la siguiente Real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL número 215, página 1.746, se reproduce debidamente rectificada:

Nombra Auxiliar de la Dirección General de Campaña y de los Servicios del Estado Mayor al Teniente de Navío D. Felipe Pinto Gómez.

24 de septiembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cartagena, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Cuerpo de Torpedistas-electricistas.

Propuesto para ello por el Detall del Cuerpo, se dispone que el segundo Torpedista-electricista D. Ramón Lla-

mas Bernal cause baja en la Sección de Cartagena y alta en la de Cádiz, en relevo del de igual empleo D. José Díaz Martínez, a quien por Real orden de 30 de agosto último (D. O. núm. 197) se concedió cambio de Sección.

24 de septiembre de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

CARVIA.

Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta de la Sección de Material y de conformidad con lo informado por la de Personal, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de marinería, telemetristas de segunda clase, que figura en la relación que a continuación se inserta, cese de prestar sus servicios en sus actuales destinos y pase a disposición del Comandante General de la Escuadra para ser distribuidos entre los buques de la misma, según las actuales necesidades.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena y Comandante General de la Escuadra. Señores...

Relación de referencia.

Maestre de artillería José Rodríguez Perales del Almirante Cervera.

Cabo de marinería Emilio Martínez Peñalver, del *José Luis Díez*.

Idem íd. Vicente Zaragoza Pena, del *Contramaestre Casado*.

Idem íd. Pedro Landeira Pérez, del *Jaime I*.

Cabo de artillería Manuel González Ruiz, del *Alfonso XIII*.

Marinero especialista Antonio García Purriño, del *Almirante Cervera*.

Cabo de marinería Manuel Lucas Gutiérrez, del *Alfonso XIII*.

Idem íd. Vicente Alvarez Escrig, del *Laya*.

Idem íd. José Luna Benítez, del *Sánchez Barcáiztegui*.

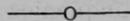
Idem íd. Pedro Olivert Cardona, del *Cánovas del Castillo*.

Cabo de artillería Manuel Espada Peregrina, del *Almirante Cervera*.

Idem íd. Sebastián García Rico, del *Almirante Cervera*.

Idem íd. Rafael Alonso Urda, del *Alfonso XIII*.

Idem íd. Manuel Fernández Toledo, del *Almirante Cervera*.

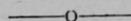


Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y accediendo a instancia del marinero Armando Amoedo Camiña, con destino en el Arsenal de Ferrol, ha tenido a bien disponer que el citado marinero cese de prestar servicio en su actual destino y pase destinado a la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.



Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio del Ejército, en Real orden de 15 del corriente mes, se dice a este de Marina lo que sigue:

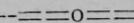
“Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, en acordada de fecha treinta de agosto próximo pasado, dice a este Ministerio lo siguiente: El Capitán General de Marina del Departamento de Cádiz, en veintiuno de abril último, remitió a esta Asamblea la adjunta documentada propuesta sobre pensión de Cruz de la Orden, del Condestable mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, D. Antonio Serrano Facio.—Pasado el expediente al Fiscal, en veinticinco de julio último, expuso lo que sigue: Que el Condestable mayor de la Armada, en situación de reserva, D. Antonio Serrano Facio, es propuesto para la pensión de Cruz de San Hermenegildo. Tiene concedida la Cruz por Real orden de veintidós de noviembre de mil novecientos veintiuno, dicho Condestable pasó a situación de reserva en treinta de noviembre de mil novecientos veintinueve por Real orden de veintisiete del mismo mes y año (D. O. núm. 266), y, por lo tanto, con anterioridad tiene cumplidos los plazos reglamentarios; en su consecuencia, el Fiscal Militar opina que puede concedérsele la pensión de Cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad de cuatro de julio de mil

novecientos veintinueve, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios, sin que le inhabilite la siguiente nota invalidada, vista y tenida en cuenta en la Cruz: “Mil novecientos uno.—Diez días de arresto por presentarse en la Jefatura del Estado Mayor de Marina con reclamaciones oficiosas.”—Conforme la Asamblea con el precedente dictamen, de su acuerdo lo participo a V. E. para la resolución de S. M.—Y habiéndose conformado el Rey (que Dios guarde) con la preinserta acordada, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.”

Lo que de igual Real orden se circula en la Armada a los efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente del Ministerio.



SECCION DE MATERIAL

Maestranza.

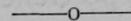
Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena para cubrir una plaza de operario de segunda clase, velero, vacante en el taller de velas del Ramo de Armamentos de aquel Arsenal, a favor del procedente de la industria particular Faustino García Socolí, y habiéndose cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al propuesto para la clase de segunda de la Maestranza de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente del Ministerio.

Señores...



Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Ferrol para cubrir una plaza de operario de tercera clase, ajustador-armero, vacante en el taller de armería del Ramo de Artillería de aquel Arsenal, a favor del individuo de la industria particular José Pernas Fraguera, y habiéndose cumplido los requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al citado para la clase de tercera de la Maestranza de la Armada como se le propone.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente del Ministerio.

Señores...



SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Circular.—Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Sección de Infantería de Marina, referente a la dificultad en la forma que se deben cubrir los destinos de Jefes y Oficiales a que se refiere el Real decreto de 23 de abril último (D. O. núm. 99), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien disponer que todo Jefe u Oficial que, por motivos de salud, no tenga aptitud para cubrir los de regimiento, se atenderá a lo legislado en términos generales para el personal de la Armada en estos casos, y que el Jefe u Oficial que por esta causa quedara retardado para el ascenso, será reintegrado al puesto que por antigüedad le corresponda, cuando con ocasión de vacante y cumplidas las condiciones exigidas en el mencionado Real decreto, le corresponda aquél.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Señores...

INTENDENCIA

Comisiones.

Excmo. Sr.: Vista instancia del segundo Contramaestre D. Antonio Pardo Fernández, en súplica de que se le abonen dietas por comisión del servicio desde el 5 al 22 de junio último en que estuvo en la imposibilidad de incorporarse al buque de su destino por no hallarse éste en Algeciras a donde fué pasaportado, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Intendencia de este Ministerio, y a tenor de lo resuelto para un caso análogo por Real orden de 2 de noviembre de 1925 (D. O. núm. 252), se ha servido desestimar la petición.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia, ha tenido a bien prorrogar, hasta fin del año actual, la comisión del servicio que en Londres se encuentra desempeñando el soldado de Infantería de Marina Jorge Garzolini Zinffer.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder derecho al percibo de los quinquenios y anualidades que reglamentariamente corresponden al personal de los cuerpos subalternos que en la unida relación se expresa, y a partir su abono de las revistas administrativas que al frente de cada uno se indican.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

CLASE	NOMBRES	QUINQUENIOS Y ANUALIDADES QUE SE LES CONCEDE	FECHA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIRLO
Primer Condestable....	D. Antonio García Castañeda.....	Primer quinquenio.....	1.º septiembre 1930.
Segundo Maquinista....	D. José Rodríguez Rey.....	Quinta anualidad.....	1.º septiembre 1930.
Primer Maquinista....	D. Antonio Cervera Navarro.....	Primer quinquenio.....	1.º octubre 1930.
Segundo Maquinista....	D. Mariano M. Sidrón Sánchez.....	Primera anualidad.....	1.º enero 1930.
Segundo Practicante....	D. Domingo Lamata Ruiz.....	Primera anualidad.....	1.º julio 1930.
Segundo Practicante....	D. Emilio Márquez Olivares.....	Segunda anualidad.....	1.º agosto 1930.
Auxiliar 3.º oficinas....	D. Juan Lorenzo Sánchez.....	Primer quinquenio.....	1.º agosto 1930.
Auxiliar 2.º oficinas....	D. Manuel Caramé Romero.....	Primer quinquenio.....	1.º agosto 1930.
Auxiliar 2.º oficinas....	D. Ricardo Ladrñán Segura.....	Primer quinquenio.....	1.º agosto 1930.
Auxiliar 3.º oficinas....	D. José Lorenzo Vázquez.....	Primer quinquenio.....	1.º agosto 1930.
Primer Torpedista....	D. Manuel Ruiz González.....	Segundo quinquenio.....	1.º septiembre 1930.
Segundo Torpedista....	D. Manuel Domínguez Prado.....	Segundo quinquenio.....	1.º agosto 1930.
Segundo Torpedista....	D. Ricardo Carnero Romalde.....	Primer quinquenio.....	1.º septiembre 1930.
Primer Torpedista....	D. Manuel Lanzas Robles.....	Segundo quinquenio.....	1.º agosto 1930.
Segundo Torpedista....	D. Valentín Pazos Fernández.....	Primer quinquenio.....	1.º junio 1930.
Celador de puerto de 2.ª	Antonio Carbonell Torregrosa.....	Sexta anualidad.....	1.º septiembre 1930.
Idem id.....	Jerónimo Fernández Rodríguez.....	Quinta anualidad.....	1.º septiembre 1930.
Idem id.....	Sebastián Rubí Lladó.....	Segundo quinquenio.....	1.º julio 1930.
Idem id.....	Luis Lara Acevedo.....	Segunda anualidad.....	1.º agosto 1930.
Idem id.....	Manuel Sierra Toscano.....	Quinta anualidad.....	1.º septiembre 1930.
Idem id.....	Juan Padilla Carrillo.....	Primera anualidad.....	1.º agosto 1930.
Idem id.....	Bernardino Fernández Lago.....	Tercera anualidad.....	1.º agosto 1930.
Idem id.....	Enrique Fernández Expósito.....	Primera anualidad.....	1.º agosto 1930.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Subinspector de segunda clase D. Javier Casares Bescansa cese en el destino de Jefe de Sanidad del Arsenal de Ferrol que interinamente desempeña, siendo relevado, también con carácter de interinidad, por el Médico mayor D. Luis Urtubey Rebollo, quien cesa de Jefe de Clínica del Hospital de Marina del Departamento de Cádiz, en donde será relevado, con el mismo carácter de interino, por el de su mismo empleo D. Alfonso Núñez Buhigas, sin desatender el destino de Jefe del Laboratorio de Bacteriología y Análisis del mismo Hospital, que por Real orden tiene conferido.

25 de septiembre de 1930.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

CARVIA.

Farmacéuticos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Farmacéutico segundo de la Armada D. Enrique Alarcón Puertas, en súplica de que se le autorice para usar con el uniforme las insignias de Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores...

Cuerpo de Practicantes.

Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de 22 del actual se dice al Capitán General del Departamento de Ferrol y Comandante General de la Escuadra, lo siguiente:

“Por Real orden esta fecha se concede permuta destinos a los primeros Practicantes Carballido Castro y Alba Guerrero, de dotación *Reina Victoria Eugenia* y *Miguel de Cervantes*, respectivamente.”

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Capitán General del Departamento de Ferrol, Comandante General de la Escuadra, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer Practicante D. Olegario Ferrín Rodríguez en súplica de que se le confiera uno de los destinos de su clase existentes en la corbeta *Nautilus* y crucero *Emperador Carlos V*, por considerar que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de su Cuerpo, S. M. el Rey (que

Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien disponer que se tengan en cuenta los deseos del recurrente cuando se halle vacante alguno de los destinos de Practicantes en dichos buques.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad y Capitán General del Departamento de Ferrol.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensa formulada por el Instituto Social de la Marina a favor de don José María Zumalacárregui y Prats, D. José de Gainzarain Cones y D. Augusto Bacariza y Varela, Vocales de la Ponencia Marítima del Instituto Nacional de Previsión, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al primero de dichos señores la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, según cuota reducida, y la de segunda clase de la misma Orden y distintivo, y cuota reducida, a los restantes, en premio a los relevantes servicios prestados y a la labor altruista realizada en pro de las clases marítimas y pescadoras y a la obra “Homenaje a la Vejez del Marino”; como comprendidos en los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 10 de julio de 1913 (D. O. núm. 152).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Director General de Navegación, Pesca e Industrias marítimas e Intendente del Ministerio. Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada por el Comandante General de la Escuadra, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las respectivas Secciones de este Ministerio y lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al cabo de mar Francisco González Crespo, la Cruz de plata de la Orden del Mérito Naval, con distintivo rojo, pensionada con doce pesetas cincuenta céntimos (12,50 pesetas) mensuales durante su servicio activo, por las pruebas de valor, abnegación y humanitarismo dadas al acudir a salvar de las llamas al fogonero motorista de un bote incendiado, resultando con quemaduras de pronóstico reservado, y como comprendido en los artículos 16, 32 y 38 del Reglamento de la expresada Orden.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de septiembre de 1930.

CARVIA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente del Ministerio.

Señores...